



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

N° 007-2025-GDESGA-MDP/T



Pocollay, 13 ENE. 2025

VISTOS:

El informe N.°009-2025-GDSE-GM/MDP-T de fecha 03 de enero del 2024, del Gerente de Desarrollo Social y Económico; Informe N.°030-2025-SGRRHH-GAF-MDP/T de fecha 08 de enero del 2025, del Sub Gerente de Recursos Humanos; informe N.°033-2025-GAF/MDP-T de fecha 09 de enero del 2025, del Gerente de Administración y Finanzas; informe N.°035-2025-GDSE-GM/MDP-T de fecha 10 de enero del 2025, del Gerente de Desarrollo Económico y Social ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N.° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de acuerdo con el T.U.O. de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17°. - Eficacia Anticipada del acto administrativo, lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Resolución de Gerencia Municipal N.°67-2024-GM-MDP-T de fecha 26 de marzo del 2024, resuelve aprobar la modificación del Anexo 01 "Escala Remunerativa para personal por proyecto de inversión de la Municipalidad Distrital de Pocollay", establece el Nivel 01 (PERSONAL IV), para el Cargo de Jefe de Proyecto, requisitos mínimos según el siguiente detalle:

TOPE MÁXIMO (A) S/. 4, 500	TOPE MÍNIMO (B) S/. 4, 000
Título profesional con más de cinco (05) años de experiencia general.	Título profesional hasta cinco (05) años de experiencia específica y/o similar.
Más de 02 años de experiencia específica y/o similar.	02 años de experiencia específica y/o similar.
Colegiado/ Habilitado	Colegiado/ habilitado
Estudios de especialización relacionados con la profesión y el cargo a desempeñar.	Estudios de especialización relacionados con la profesión y el cargo a desempeñar

Que, de acuerdo con el artículo 117° de la Ordenanza Municipal Nro. 004-2024-MDP-T de fecha 28 de octubre del 2024, establece que la " Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo económico, turismo local y abastecimiento y comercialización y lucha contra las drogas, los servicios de salud, educación, cultura, deporte, el tránsito, circulación y transporte público, el saneamiento, salubridad y gestión de los residuos sólidos y la prestación de los servicios de limpieza pública".

Que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 118° de la citada norma establece las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental "Ejecutar, dirigir y supervisar la ejecución de las actividades planes de trabajo, programas, IOARR y proyectos de inversión, en el ámbito de su competencia o sean delegadas expresamente, como órgano ejecutor.

Que, mediante Informe N.°009-2025-GDSE-GM/MDP-T de fecha 03 de enero del 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite como propuesta para su evaluación y calificación el C.V. del Ing. Willyanms Guzmán Pérez Aguilar; posterior designación como Jefe de proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL



N° 007-2025-GDESGA-MDP/T

Que, mediante el informe N.º030-2025-SGRRHH-GAF-MDP/T de fecha 08 de enero del 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos, informa en sus conclusiones haber realizado la evaluación del Curriculum Vitae del Ing. Willyanms Guzmán Pérez Aguilar, constatando la misma con los lineamientos vigentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, se concluye que, el profesional antes referido cumple con el perfil profesional para el cargo de Jefe de Proyecto, establecido en el Nivel 01, Personal IV, Tope Mínimo (B) del Anexo A-1 de la Escala Remunerativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, establecido en la Resolución de Gerencia Municipal Nro. 067-2024-MDP/T.

Que, por las consideraciones de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 050-2024-A-MDP/T, contando con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2025, al **ING. WILLYANMS GUZMÁN PÉREZ AGUILAR**, en el cargo de Jefe de Proyecto de Inversión Denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", Personal IV, Tope Mínimo (B) del Anexo A-1.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo, que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, notificar con la presente resolución a la **ING. WILLYANMS GUZMÁN PÉREZ AGUILAR**.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución, a las áreas pertinentes, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

LIC. JOSÉ LUIS CARRANZA ZAVALA
GERENTE

C.c. Archivo
Alcaldía
GM
GDESGA
OGAJ
OGA
ORRH (02)
UFTD